

Acta Fallo de la Licitación
Pública No. JIRA-RG-SCC-
003/2022

08 de julio del 2022



Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila

Siendo las 12:00 horas del día 08 de julio del año 2022, en la oficina de la JIRA, ubicada en la calle González Ortega no. 38 en Autlán de Navarro, Jalisco de conformidad a los artículos 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 69 y 73 de su reglamento, y los artículos 40, 41 y 44, del reglamento de compras, enajenaciones y contratación de servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se reunieron la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del área requirente, el representante del Órgano de control y el Representante del Comité de Adquisiciones Recursos Públicos, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila Organismo Público Descentralizado.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, el día 24 de junio del presente año publicó la Licitación número JIRA-RG-SCC-003/2022. El día 05 de julio se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. De la convocatoria emitida se recibió 01 una proposición por lo que los presentes.

RESUELVEN:

Declarar DESIERTA la presente licitación en virtud de que hubo un solo participante, conforme el artículo 72 fracciones VI y VII, que dicen "...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de **dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente**. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, **se deberá declarar desierta la licitación...**". Asimismo, se aprueba ampliar la convocatoria JIRA-RG-SCC-003/2022.

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal. La falta de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido de la misma.

Jesús Juan Rosales Adame.

Representante del órgano de control interno.

Octavio Álvarez Almanza.

Representante del comité de adquisiciones.

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.

Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Hugo Alfredo Villaseñor García.

Representante del área requirente.